



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Adriana Rebaza Flores"

# Resolución Directoral

Bellavista, 26 de enero del 2012

## VISTO:

El Expediente N° 000112, sobre la conformación de la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal Médico Cirujano Contratado, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 019-2011-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29682 - Ley que autoriza el Nombramiento del Personal Médico Cirujano, contratado por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29682 - Ley que autoriza el Nombramiento del Personal Médico Cirujano, contratado por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, se autoriza el nombramiento de los Médicos Cirujanos a nivel nacional, que se encuentran prestando servicios en la condición de contratado por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, bajo cualquier modalidad, preferentemente en zonas de pobreza y de extrema pobreza, durante dos años continuos o cuatro años no consecutivos como mínimo, debiéndose ejecutar dicho proceso en forma progresiva, por concurso de méritos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29682 - Ley que autoriza el Nombramiento del Personal Médico Cirujano, contratado por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, que tiene por finalidad establecer las normas y los procedimientos para el nombramiento del personal profesional Médico Cirujano contratado bajo cualquier modalidad contractual y siempre que preste servicios de manera subordinada al Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, a nivel nacional, siempre que al 13 de mayo del 2011, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29682, tenga dos (2) años continuos o cuatro años (4) no consecutivos como mínimo.

Que, el objetivo del acotado Reglamento es garantizar que el proceso de nombramiento, para la incorporación del personal médico cirujano contratado a la carrera administrativa, se efectúe dentro del marco de la Ley N° 29682 y hasta que se produzca el nombramiento de todos los profesionales médicos cirujanos contratados, que reúna los requisitos establecidos por Ley;

Que, el Artículo N° 12° del reglamento de la ley N° 29682 - Ley que autoriza el Nombramiento del Personal Médico Cirujano, contratado por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, establece que para efectos de la conducción del presente proceso de nombramiento del personal médico cirujano contratado, se designara por resolución de la máxima autoridad de la unidad Ejecutora una Comisión de Nombramiento, la misma que estará conformado por los integrantes señalados en el citado Artículo;

Que mediante Oficio Circular N° 069-2011-OGPP-OP/MINSA, de fecha 19 de Abril del 2011, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el nombramiento de personal en el marco de la Leyes 28498 y 28560 de acuerdo a los dispositivos emitidos mediante Resolución Secretarial N° 004-2011/MINSA de fecha 10 de Febrero del 2011, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras y la Resolución Secretarial N° 012-2011/MINSA de fecha 28 de Marzo del 2011, que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2011, entre Unidades Ejecutoras;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29682 - Ley que autoriza el Nombramiento del Personal Médico Cirujano, contratado por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2011-SA;



//...

En el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Salud, de los Institutos Especializados y a los Jefes de Recursos Humanos; para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal; y

Con la Visación, de la Oficina de Personal, la Oficina de Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebeza Flores";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión para el proceso de nombramiento del personal medico cirujano contratado por el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebeza Flores", quedando integrada por los siguientes miembros:

- Dr. LUIS MARTIN BOTTON ESTRADA representante del Titular, quien la Presidirá y tendrá voto dirimente
- Abog. MARTHA AIDA RODRIGUEZ VARGAS Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Sra. ALCIRA ALONSO CAPCHA, representante de la Oficina de Personal, quien actuará como Secretario Técnico
- Representante de la Federación Médica Peruana
- Representante del Colegio Medico del Perú.
- Representante de la Asociación Nacional de Médicos del ministerio de Salud designado por el Cuerpo Medico



**Artículo 2°.-** Disponer que los integrantes de la Comisión de Nombramiento, participen en todos los actos del proceso de evaluación y su condición de miembros implica la asistencia obligatoria a todas las actividades de dicha comisión.

**Artículo 3°.-** Disponer que los miembros de la Comisión de nombramiento, se inhíban de la evaluación del personal contratado, en el caso de existir vinculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad del profesional de salud sujeto a nombramiento u otras incompatibilidades debidamente fundamentadas.

**Regístrese y Comuníquese.**



- C.C.
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - ( ) Oficina de Control Interno
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Equipo de Presupuesto
- FAUF/RABC/RSB/mcs.

  
Dr. FERNANDO URCLA FERNANDEZ  
Director General  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebeza Flores"  
CMP N° 16500 RNE N° 6819